

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00438 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y la documentación anexada a la misma, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Camila Alejandra Salguero Alfonso**, en auto del 25 de abril de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Carlos Rigoberto Vaca Vaca**, se designa al abogado **Cristian David Quintero Márquez**, dirección de notificaciones electrónica: quinterocrisz@gmail.com.

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de las providencias del 31 de mayo y 30 de junio de 202; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$350.000,00.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 071 de fecha 10 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc043414b8f9c0fbb72b85587604efbaea69b348c22e97a60e5a4884b61e76f**

Documento generado en 08/05/2023 05:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>